

## FRAGMENTOS

DE LA PRUEBA

### DE JUAN TIRADO.

.....  
.....  
A las quarenta e seys preguntas dixo que no lo sabe mas de avello oydo dezir.

A las quarenta e syete preguntas dixo que cree este testigo lo contenido en la pregunta. preguntado como lo cree dixo que por lo que vido fazer al dicho D. Fernando Cortes e por que sy no oviera gente con la justiscia de su magestad de los amigos e allegados del dicho fator e veedor que llevara su propositio adelante segun dicho tiene.

A las quarenta e ocho preguntas dixo que sabe e vido que despues que el dicho Luys Ponce que aya gloria murio el dicho D. Fernando Cortes dio yndios e quito yndios e se entremetio en otras cosas e a este testigo despues de muerto el dicho Sr. Lic. Luys Ponce se los quito.

A las quarenta e nueve preguntas dixo que no lo sabe mas de avello oydo dezir publicamente e es notorio.

A las cinquenta preguntas dixo que la sabe segun e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que es ansy verdad e lo vido este testigo e este testigo es uno de los que an estado armados en favor de su magestad e de su justiscia contra el dicho D. Fernando e los suyos e para apasiguar los dichos levantamientos.

A las cinquenta e una preguntas dixo que lo que dicho tiene es verdad e lo que sabe por el juramento que fizo e firmolo de su nonbre.

*Antonio de Caravajal.*

EN XX DE OTUVRE.

Rescivido. El dicho Juan de Valdivieso testigo presentado en la dicha razon juro segun forma de derecho e syendo preguntado dixo lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conosce a los en la dicha pregunta contenidos e a cada uno dellos puede aver tiempo de cinco años poco mas o menos.

A las quinze preguntas dixo que vido este testigo al dicho Xpoval de Tapia en la dicha Villa Rica donde desembarco e dezian que traya provisyones para gobernar la Nueva España e lo demas no sabe.

A las veynte e seys preguntas dixo que sabe que en esta Nueva España en las conquistas e guerra della se a avido muy gran suma e cantidad de pesos de oro e piedras e plumas lo qual no se a repartido por el dicho D. Fernando Cortes ni por sus capitanes e sy algo se a repartido a sydo muy poco e questo testigo vido en la villa de Colima que Francisco Cortes teniente de capitan general e governador por el dicho D. Fernando en su nonbre sacava el quinto de los esclavos que en la dicha conquista se ovieron.

A las veynte e syete preguntas dixo que sabe e a visto que el dicho D. Fernando Cortes tiene de las provincias e tierra de la Nueva España lo mas e mejor e los conquistadores e vezinos tienen lo mas desaprovechado a causa de lo qual muchos conquistadores estan pobres e adeudados e algunos dellos sin yndios.

A las veynte e ocho preguntas dixo que este testigo vido ser tenientes de governador a los dichos fator e veedor por el dicho D. Fernando Cortes e por tales tenientes de governador fueron avidos e tenidos en esta cibdad e vido que se cunplian sus mandamientos como de tales tenientes.

A las veynte e nueve preguntas dixo que en esta cibdad se tuvo por muerto el dicho D. Fernando Cortes e por ser tan publico como hera este testigo por tal lo tuvo e por que se dezia que el dicho Diego de Ordas lo dezia e publicava e que lo demas no sabe.

A las treynta e una preguntas dixo que sabe e vido que despues que se publico la muerte del dicho D. Fernando Cortes vido que fueron thenientes de governador los dichos fator e veedor e se nonbravan por tales en nonbre de su magestad e con los dichos cargos sirvieron a su magestad e tenian la tierra en paz e justiscia e aumentaron vezinos en los pueblos e repartieron por los conquistadores muchos pueblos de los del dicho D. Fernando Cortes e nonbraron para su magestad muchos buenos pueblos e queso sabe desta pregunta.

A las treynta e dos preguntas dixo que no sabe quando el dicho Martin Dorantes vino salvo que oyo dezir que avia venido la noche contenida en la pregunta e que sabe que en el dicho monesterio de San Francisco estaban al

dicho tiempo retraydos ciertos delinquentes que heran Andres de Tapia e Juan Hernandez e Juan Vello e Cardenas e Saavedra e Hinojosa e Pedro de Paz e otros por delitos de que heran acusados ante el dicho fator por la justiscia los quales estavan alli retraydos.

A las treynta e tres preguntas dixo que la sabe segun e como en ella se contiene por que lo vido este testigo.

A las treynta e quatro preguntas dixo que no lo sabe mas de que vido presos a los dichos regidores e vido traer varas de justiscia al dicho contador e thesorero.

A las treynta e cinco preguntas dixo que sabe e vido quel dicho thesorero e contador con la dicha gente vinieron sobre las casas donde estava el dicho fator e donde a una ora o dos tenia preso al dicho fator en casa del dicho thesorero e despues lo pusieron en una jaula e que despues oyo dezir que el dicho veedor tenian preso en una jaula e asy es muy publico e notorio.

A las treynta e seys preguntas dixo que vido ser alcalde mayor al dicho Br. Juan Dortega e con vara de justiscia e lo demas no sabe.

A las treynta e syete preguntas dixo que sabe e vido quel dicho Br. Juan Dortega seyendo al dicho tiempo alcalde mayor syenpre se mostrava e mostro muy cruel e apasionado contra los que avian seguido al dicho fator e veedor justiscias mayores desta Nueva España e los ynuriaba e maltratava e dezia dellos muchos denuestos e dezia que avia de castigar muy bien a los que algo oviesen dicho del dicho D. Fernando Cortes e sabe que los que avian seguido a los dichos fator e veedor justiscias de su magestad andavan muy temerosos e asonbrados del dicho Br. e de lo que dezia e por causa dello se estavan retraydos.

A las treynta e ocho preguntas dixo que sabe e vido que los dichos retraydos que dicho e declarado tiene vido el dicho dia que prendieron al dicho fator sueltos e libres e con el dicho Br. Juan Dortega e muy sus allegados por ser como heran criados amigos del dicho D. Fernando Cortes e muy amigos del dicho Br. Juan Dortega.

A las treynta e nueve preguntas dixo que estando en esta cibdad este testigo vido pregonar una carta del dicho D. Fernando Cortes por pregon e ante escrivano en la qual perdonava e perdono a todos aquellos que le oviesen ynjuriado en qualquier manera o sydo contra el con tanto que no tocasse en crimen lege magestatys o do oviese ynjuria de tercero la qual este testigo vido pregonar publicamente e cree que se pregono el dia de la fiesta del Corpus Cristi a la qual dicha carta se refiere.

A las quarenta e una preguntas dixo que vido que antes quel dicho D. Fernando Cortes a esta cibdad viniese heran alcaldes Juan de la Torre e Francisco Davila e avia regidores e despues que vino vido que les fue quitado el dicho cargo e vido otros alcaldes nuevos e regidores los quales el dicho D. Fernando Cortes fizo e los dichos alcaldes e regidores que asy fizo heran e son sus amigos e parientes e llegados e lo demas no sabe.

A las quarenta e dos preguntas dixo que vido quel dicho Luys Ponce que aya gloria escrivio al dicho Fernando Cortes por que vido la dicha carta e vido como los dichos ofisiales de su magestad allegavan e prevenian amigos e servidores de su magestad para que si fuese algo menester.

A las quarenta e tres preguntas dixo que vido que el dicho Luys Ponce que aya gloria vino a esta cibdad e otro

dia despues de llegado entro en cavildo e le vido tomar las varas e lo rescibieron en el dicho cavildo por juez de resydencia e por tal le vido nonbrar este testigo e que lo demas contenido en la dicha pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad.

A las quarenta e quatro preguntas dixo que luego como fue rescibido al dicho ofiscio e cargo el dicho dia adolescio e estando doliente vido este testigo que el dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar entro en cavildo e salio con vara de alcalde mayor e por tal fue rescibido e despues le dio todos sus poderes como el dicho Luys Ponce los tenia de su magestad al dicho señor Lic. por virtud de los quales fue obedescido por justiscia mayor desta Nueva España.

A las quarenta e cinco preguntas dixo que sabe e vido este testigo quel dia quel dicho Luys Ponce fallecio antes de ser soterrado se juntaron en la iglesia mayor desta cibdad los dichos alcaldes e regidores que el dicho D. Fernando avia elegido e con mucho escandalo e alboroto e gentes con ellos hizieron cavildo e vieron que del dicho cavildo salio un regidor que se dize Xpoval de Salamanca e Alonzo de Paz e yvan fazia casa del dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar e se dezia publicamente que yvan a le requerir dexase la vara de la justiscia que tenia pues su poder avya yspirado e vido este testigo en el dicho cavildo al procurador de Guazacualco que hera Vallezillo e al procurador de Medellin que hera Francisco de Lugo e al procurador de Panuco que no sabe su nonbre e al procurador de Zacatula que hera Villafuerte los quales davan voces e no miro este testigo que dezian por que avia muchas vozès e bulliscio.

A las quarenta e seys preguntas dixo que vido este testigo el dicho dia yr al dicho cavildo al dicho thesorero

e contador con mucha gente contradiziendo lo que el dicho cavildo dezia e los procuradores de los consejos.

A las quarenta e syete preguntas dixo que a quanto cree este testigo e a su parescer que sy el dicho D. Fernando Cortes no viera la gente que con la justiscia estava todavia se hiziera elegir por governador e questo que lo cree por que el dicho dia el dicho D. Fernando Cortes andava e anduvo en el dicho negoscio encaminandolo e dezia e este testigo le oyo dezir al dicho procurador de Guazacualco quel dicho D. Fernando le dixo que tuviese el maña como se hiziese.

A las quarenta e ocho preguntas dixo que sabe e vido quel dicho D. Fernando Cortes despues de muerto el dicho Sr. Luys Ponce dio e quito yndios e los dava e quitava.

A las quarenta e nueve preguntas dixo que la sabe segun e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que lo vido e vido pregonar las dichas ordenanzas por su mandado en la plaza publica en que se nonbrava governador e capitan general las quales se pregonaron ante Martin de Calahorra escrivano.

A las cinquenta preguntas dixo que la sabe segun e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que es ansy verdad e lo vido este testigo e vido los dichos bulliscios e gente armadas con el dicho D. Fernando e con la justiscia e este testigo es uno de los que anduvieron en las dichas rebueltas armado en favor de la justiscia de su magestad.

A las cinquenta e una preguntas dixo que lo que dicho tiene es ansy la verdad de lo que sabe por el juramento que fizo e no sabe otra cosa e firmolo de su nonbre.

*Juan de Valdivielso.*

Fallescido. El dicho Diego Xuarez testigo presentado en la dicha razon juro segund derecho e syendo preguntado dixo lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conosce a los en la pregunta contenidos e a cada uno dellos puede aver tiempo de syete años.

Preguntado por las preguntas generales dixo que no le enpesce ninguna dellas e que queria que venciese el pleyto el que justiscia tuviese e ques de hedad este testigo de treynta años.

A las quinze preguntas dixo que estando este testigo en la cibdad de Cuyoacan estando alli el dicho D. Fernando Cortes se supo en la dicha cibdad de como el dicho Tapia hera venido e se dezia que traya provisyones para gobernar e vido este testigo que luego que se supo el dicho D. Fernando Cortes enbio a la Villa Rica donde el dicho Tapia hera llegado a Pero de Alvarado con cierta gente de pie e de cavallo e lo demas no sabe.

A las diez e seys preguntas dixo que sabe que despues que el dicho Tapia vino a la dicha Villa Rica al dicho D. Fernando dixeran quel dicho Gonzalo de Alvarado avia hecho honrra al dicho Tapia e que por causa desto se dezia quel dicho D. Fernando Cortes lo tratava mal e este testigo lo vido desfavorecido e vido al dicho Xpoval de Olid muy desfavorecido.

A las diez e nueve preguntas dixo que en esta cibdad de Temistitan se publico estar en la dicha provincia de Panuco el dicho Francisco de Garay e este testigo vido una carta firmada de su nonbre en que dezia aver venido a esta Nueva España e que estava en la dicha provincia de Panuco en el rio de Palmas e que venia por mandado

de su magestad a poblar e conquistar aquellas provincias e en su real nonbre e que traya dello provisyones e al dicho tiempo el dicho Pero de Alvarado estava aderessando para yr a Guatymala con cierta gente e el dicho D. Fernando Cortes le mando yr con la dicha gente donde el dicho Garay estava e partio desta cibdad con gente de pie e de cavallo.

A la veynte pregunta dixo que no lo sabe mas de que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nuéva España.

A las veynte e una preguntas dixo que sabe que el dicho Pero de Alvarado hera ya partido quando la dicha cedula de su magestad contenida en la pregunta llevo e que ya hera ydo por que este testigo lo vido ydo y despues vido venir dende a ciertos dias la dicha cedula.

A las veynte e dos preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Diego Docampo partio desta cibdad sobre el dicho Francisco Garay con gente de pie e de cavallo en socorro del dicho Pero de Alvarado e llevo gente de pie e de cavallo e despues lo vido bolver e venia con el el dicho Francisco de Garay e lo demas no sabe.

A las veynte e tres preguntas dixo que no lo sabe mas de que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en esta cibdad de Temistitan.

A las veynte e quatro preguntas dixo que sabe que los yndios de la dicha provincia se alzaron e es notorio que mataron muchos españoles pero que no sabe este testigo si lo hizieron por el mal tratamiento contenido en la pregunta o sy no salvo que oyo dezir este testigo al dicho Francisco de Garay que avia visto el a los yndios que Pero de Alvarado avia llevado hazer mucho mal a los naturales de aquella provincia.

A las veynte e cinco preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es notorio que paso el dicho Juan Tirado con el dicho D. Fernando Cortes e despues que este testigo vino a esta Nueva España el dicho Juan Tirado a servido al dicho D. Fernando Cortes e le a visto servirle muy bien e syn resabio.

A las veynte e seys preguntas dixo que sabe que en esta Nueva España se a avido en las conquistas della mucha suma de pesos de oro e plata e ropa e otras cosas lo qual no a sydo repartido como devia por el dicho D. Fernando Cortes ni por sus capitanes e a sydo mucha suma lo que se a avido e se a repartido muy poco de ello e este testigo le a visto llevar al dicho D. Fernando Cortes quinto de esclavos en Chinanta.

A las veynte e syete preguntas dixo que sabe e es muy publico e notorio que el dicho D. Fernando Cortes tyene la mas parte desta Nueva España e sus provincias e lo mejor e su magestad e los conquistadores tyenen lo menos e lo peor e mas desaprovechado e que si alguna cosa ay entre ello buena lo tyenen sus amigos del dicho D. Fernando e sus parientes.

A las veynte e ocho preguntas dixo que sabe e vido quel dicho D. Fernando Cortes fue camino de Higuera adonde el dicho Xpoval Dolid estava e del camino bolveron los dichos fator e veedor con poderes del dicho D. Fernando Cortes para ser thenientes de governador e vido este testigo que fueron rescibidos al dicho cargo e ofiscio e por tales fueron tenidos e avidos e obedescidos e los usaron e exercieron e los tuvieron.

A las veynte e nueve preguntas dixo que este testigo vido que vino a esta cibdad el dicho Diego de Ordas e

dixo ser muerto el dicho D. Fernando Cortes por razon de lo qual fue muy publico e notorio en esta cibdad que el dicho D. Fernando Cortes hera muerto e por tal se hizieron sus onrras e fueron traydos por el lutos.

A las treynta preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A las treynta e una preguntas dixo que sabe e vido que despues de ser publico ser muerto el dicho D. Fernando los dichos fator e veedor usaron de la dicha jurisdiccion e vido este testigo que tenian la tierra por su magestad e en su real nonbre e la tenian en paz e concordia e aumentaron los vezinos e dieron e señalaron muchos pueblos de los del dicho D. Fernando Cortes para su magestad e para los conquistadores e aumentaron en las villas desta Nueva España pueblos e yndios todo lo qual hizieron de lo que el dicho D. Fernando Cortes tenia.

A las treynta e dos preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Martin Dorantes vino el dicho dia contenido en la dicha pregunta e este testigo lo vido en el dicho monesterio de San Francisco donde estaban ciertos retraydos por delitos que dezian aver hecho e se dezia que por la muerte de Xpoval Dolid.

A las treynta e tres preguntas dixo que la sabe segund e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que lo vido.

A las treynta e quatro preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad.

A las treynta e cinco preguntas dixo que la sabe segund e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que lo vido.

A las treynta e seys preguntas dixo que vido que el di-

cho Br. Juan Dortega fue alcalde mayor desta cibdad por los dichos thesorero e contador e le vido usar del dicho cargo e jurisdiccion.

A las treynta e syete preguntas dixo que sabe e vido quel dicho Br. Juan Dortega hera como dicho tiene alcalde mayor en esta cibdad e vido que seyendo alcalde mayor se mostrava muy cruel e apasyonado contra todos los que avian seguido al dicho fator e veedor justiscias mayores e los amenasava e ynjuriaba e denostava e a los que podia aver apriscionava e dezia que se lo avian de pagar e que por cabsa de las crueldades que fazia avia algunos retraydos que dezian que estaban retraydos por temor del dicho Br. Ortega.

A las treynta e ocho preguntas dixo que vido que los que estaban retraydos al tienpo del dicho fator e veedor seyendo alcalde mayor el dicho Br. Ortega este testigo los vido e vee oy dia sueltos e libres e no les a visto demandar cosa alguna por ser como son los mas dellos criados e aliados del dicho D. Fernando Cortes.

A las treynta e nueve preguntaa dixo que sabe e vido que se leyo una carta en publico por pregon e ante escrivano que el dicho D. Fernando Cortes escrivio de la villa de Medellin que dezia que perdonava e perdono a todos aquellos que le oviesen ofendido e ynjuriado salvo los que oviesen tocado en crimen lege magestatys o donde oviese ynjuria de terzero.

A las quarenta preguntas dixo que sabe e vido que luego como el dicho D. Fernando Cortes vino a esta cibdad se fue derecho al monesterio de San Francisco e alli se dezia que avia de tener novenas e vido que el dicho D. Fernando estuvo ciertos dias e a cabo de cinco o seys dias

se salio e que no sabe sy alli le vinieron las dichas ntevas mas de que luego dende a poco que salio este testigo supo como el dicho Luys Ponce estava en el puerto.

A las quarenta e una preguntas dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes antes que saliese del dicho monesterio de San Francisco quito los alcaldes que heran e hizo alcaldes e regidores los quales lo son oy dia e son dellos sus criados e parientes.

A las quarenta e tres preguntas dixo que es publico e notorio todo lo contenido en la pregunta en esta cibdad e que se refiere a las dichas provisyones de su magestad.

A las quarenta e quatro preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio e a visto que el dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar es justiscia desta Nueva España por virtud de los poderes del dicho Luys Ponce que aya gloria.

A las quarenta e cinco preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en esta cibdad e en esta Nueva España e que se refiere al dicho requerimiento si alguno se hizo.

A las quarenta e ocho preguntas dixo que es publico e notorio lo contenido en la pregunta.

A las quarenta e nueve preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad e sus terminos.

A las cinquenta preguntas dixo que no lo sabe mas de oyllo dezir.

A las cinquenta e una preguntas dixo que dize lo que dicho tiene e es la verdad e lo que sabe e firmolo de su nonbre.

*Diego Xuarez.*

JURO EN 3 DE NOVIEMBRE.

Rescibido. El dicho Juan Cano testigo presentado en la dicha razon juro segund derecho e syendo preguntado dixo lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conosce a los en la pregunta contenidos e a cada uno dellos puede aver tiempo de seys años poco mas o menos.

Preguntado por las preguntas generales dixo que no le enpesce ninguna dellas e que queria que vensiese el pleyto quien tuviere justiscia e ques de hedad este testigo de veynete e syete años poco mas o menos.

A la sesta pregunta dixo que sabe e vido que el dicho Panfilo de Narvaez vino a esta Nueva España con provisyones de su magestad para la governar en nonbre de Diego Velazquez las quales dichas provisyones este testigo vido e las hizo apregonar el dicho Panfilo de Narvaez en el arenal de San Juan e en Cenpual e vido este testigo que desenvarcado el dicho Narvaez con la gente que tenia en el dicho arenal hizo sacar el traslado de las dichas provisyones reales para lo enbiar notificar a la Villa Rica donde dezian questava el dicho Sandoval e lo sacaron el dicho traslado e el dicho Narvaez enbio a los en la pregunta contenidos a lo notificar al dicho Sandoval a la dicha Villa Rica e vido que partieron camino de la dicha Villa Rica e los vido yr e es publico e notorio que en la dicha Villa Rica el dicho Sandoval los prendio e enbio a esta cibdad al dicho D. Fernando Cortes e despues que este testigo vino a esta cibdad vido a los dichos Amaya e Guevara e Vergara como los quales se quejavan a este testigo despues que avian estado presos por que avian venido a notificar las dichas provisyones al dicho Sandoval.